UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 570 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 12 DIC. 2011

Vistos los expedientes administrativos sobre retribución económica a Coordinadores de Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13º de la Ley Universitaria Nº 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución están prestando servicios de Coordinador de Sección de Posgrado durante el mes de diciembre de 2011, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de retribución económica a los Coordinadores de la Sección de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	PERÍODO	MONTO S/.
01.	SOLANO RAMOS, Rómulo Agustín	01-12-11 al 31-12-11	200.00
02.	YARLEQUE MUJICA, José Alejandro	01-12-11 al 31-12-11	200.00
03.	FLORES GUTIÉRREZ, María	01-12-11 al 31-12-11	200.00
04.	HILARIO VALENZUELA, Pelayo	01-12-11 al 31-12-11	200.00
05.	OCHATOMA PARAVICINO, José Alberto	01-12-11 al 31-12-11	200.00
06.	MAURTUA GALVÁN, Celia Berenice	01-12-11 al 31-12-11	200.00
07.	VELIZ FLORES, Raúl Ricardo	01-12-11 al 31-12-11	200.00
08.	INFANTE BEINGOLEA, Albina Emperatriz	01-12-11 al 31-12-11	200.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0110 1.000218 3.000488 Desarrollo de Cursos de Posgrado

META: 00001 00589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 570 -2011-UNSCH-R

Artículo 3°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que realice el pago a favor de los referidos docentes, con los descuentos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods